



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Fontibón

**Decreto Local No. 9
(Diciembre 18 de 2017)**

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local 020 de 2017

LA ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren los numerales 1, 3 y 4 del artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y

CONSIDERANDO

Que la Junta Administradora Local de Fontibón mediante oficio No. 796/2017 bajo el radicado 2017591015257-2 del 15 de diciembre de 2017, remite el Acuerdo Local No. 020 de 2017 "Por el cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018", a efectos que este Despacho lo sancione o formule las objeciones pertinentes.

Que el artículo 81 del Decreto Ley 1421 de 1993 indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo, pasará al Alcalde Local para su sanción.

Que una vez revisado el Acuerdo Local 020 del 15 de diciembre de 2017, se concluye que éste cumple con los requisitos de ley, no es inconveniente ni ilegal, por lo que es procedente su sanción, ya que se surtió el procedimiento fijado para tal efecto.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Alcaldesa Local de Fontibón:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 020 del 15 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo Local No. 020, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la Oficina Jurídica de la Secretaría Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2017.


JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

Proyectó:
Revisó:

Luz Dary Guevara Tinjacá - Ahalista Económico FDLF
Vilma Amparo López Herrera - CPS 60/2017

Calle 18 # 99 - 02
Código Postal: 110921
Tel. 2671866 - 2984841
Información Línea 195
www.fontibon.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**